



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

58

MADRID

PRESIDENCIA

Calendarios de guardias de los Juzgados de Alcobendas, Aranjuez, Arganda del Rey, Collado Villalba, Getafe y Pozuelo de Alarcón para el año 2011, que han sido aprobados por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en la reunión celebrada en el día de hoy.

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE ALCOBENDAS

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-5	3	1-2	3	1-2	3	1-6	4
6-12	4	3-9	4	3-9	4	7-13	1
13-19	1	10-16	1	10-16	1	14-20	2
20-26	2	17-23	2	17-23	2	21-27	3
27-31	3	24-28	3	24-30	3	28-30	4
				31	4		

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-4	4	1	4	1-6	1	1-3	1
5-11	1	2-8	1	7-13	2	4-10	2
12-18	2	9-15	2	14-20	3	11-17	3
19-25	3	16-22	3	21-27	4	18-24	4
26-31	4	23-29	4	28-31	1	25-31	1
		30	1				

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-7	2	1-5	2	1-2	2	1-7	3
8-14	3	6-12	3	3-9	3	8-14	4
15-21	4	13-19	4	10-16	4	15-21	1
22-28	1	20-26	1	17-23	1	22-28	2
29-30	2	27-31	2	24-30	2	29-31	3

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el jueves de cada semana, hasta el jueves de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada jueves).

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE ARANJUEZ

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-3	3	1-7	4	1-7	4	1-4	4
4-10	4	8-14	1	8-14	1	5-11	1
11-17	1	15-21	2	15-21	2	12-18	2
18-24	2	22-28	3	22-28	3	19-25	3
25-31	3			29-31	4	26-30	4

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-2	4	1-6	1	1-4	1	1	1
3-9	1	7-13	2	5-11	2	2-8	2
10-16	2	14-20	3	12-18	3	9-15	3
17-23	3	21-27	4	19-25	4	16-22	4
24-30	4	28-30	1	26-31	1	23-29	1
31	1					30-31	2

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-5	2	1-3	2	1-7	3	1-5	3
6-12	3	4-10	3	8-14	4	6-12	4
13-19	4	11-17	4	15-21	1	13-19	1
20-26	1	18-24	1	22-28	2	20-26	2
27-30	2	25-31	2	29-30	3	27-31	3

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el martes de cada semana, hasta el martes de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada martes).



CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE ARGANDA DEL REY

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-5	3	1-2	7	1-2	4	1-6	2
6-12	4	3-9	1	3-9	5	7-13	3
13-19	5	10-16	2	10-16		14-20	4
20-26	6	17-23	3	17-23	7	21-27	5
27-31	7	24-28	4	24-30	1	28-30	6
				31	2		

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-4	6	1	3	1-6	1	1-3	5
5-11	7	2-8	4	7-13	2	4-10	6
12-18	1	9-15	5	14-20	3	11-17	7
19-25	2	16-22	6	21-27	4	18-24	1
26-31	3	23-29	7	28-31	5	25-31	2
		30	1				

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-7	3	1-5	7	1-2	4	1-7	2
8-14	4	6-12	1	3-9	5	8-14	3
15-21	5	13-19	2	10-16	6	15-21	4
22-28	6	20-26	3	17-23	7	22-28	5
29-30	7	27-31	4	24-30	1	29-31	6

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el jueves de cada semana, hasta el jueves de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada jueves).

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE COLLADO VILLALBA

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-4	5	1	2	1	6	1-5	4
5-11	6	2-8	3	2-8	7	6-12	5
12-18	7	9-15	4	9-15	1	13-19	6
19-25	1	16-22	5	16-22	2	20-26	7
26-31	2	23-28	6	23-29	3	27-30	1
				30-31	4		

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-3	1	1-7	6	1-5	2	1-2	6
4-10	2	8-14	7	6-12	3	3-9	7
11-17	3	15-21	8	13-19	4	10-16	8
18-24	4	22-28	1	20-26	5	17-23	1
25-31	5	29-30	2	27-31	6	24-30	2
						31	3

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-6	3	1-4	7	1	3	1-6	8
7-13	4	5-11	8	2-8	4	7-13	1
14-20	5	12-18	1	9-15	5	14-20	2
21-27	6	19-25	2	16-22	6	21-27	3
28-30	7	26-31	3	23-29	7	28-31	4
				30	8		

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el miércoles de cada semana, hasta el miércoles de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada miércoles).



CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE GETAFE

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-3	3	1-7	1	1-7	5	1-4	2
4-10	4	8-14	2	8-14	6	5-11	3
11-17	5	15-21	3	15-21	7	12-18	4
18-24	6	22-28	4	22-28	1	19-25	5
25-31	7			29-31	2	26-30	6

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-2	6	1-6	4	1-4	1	1	5
3-9	7	7-13	5	5-11	2	2-8	6
10-16	1	14-20	6	12-18	3	9-15	7
17-23	2	21-27	7	19-25	4	16-22	1
24-30	3	28-30	1	26-31	5	23-29	2
31	4					30-31	3

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-5	3	1-3	7	1-7	5	1-5	2
6-12	4	4-10	1	8-14	6	6-12	3
13-19	5	11-17	2	15-21	7	13-19	4
20-26	6	18-24	3	22-28	1	20-26	5
27-30	7	25-31	4	29-30	2	27-31	6

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el martes de cada semana, hasta el martes de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada martes).

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE POZUELO DE ALARCÓN

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-3	1	1-7	3	1-7	1	1-4	2
4-10	2	8-14	1	8-14	2	5-11	3
11-17	3	15-21	2	15-21	3	12-18	1
18-24	1	22-28	3	22-28	1	19-25	2
25-31	2			29-31	2	26-30	3

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-2	3	1-6	1	1-4	1	1	1
3-9	4	7-13	2	5-11	2	2-8	2
10-16	1	14-20	3	12-18	3	9-15	3
17-23	2	21-27	4	19-25	4	16-22	4
24-30	3	28-30	1	26-31	1	23-29	1
31	4					30-31	2

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-5	2	1-3	2	1-7	3	1-5	3
6-12	3	4-10	3	8-14	4	6-12	4
13-19	4	11-17	4	15-21	1	13-19	1
20-26	1	18-24	1	22-28	2	20-26	2
27-30	2	25-31	2	29-30	3	27-31	3

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el martes de cada semana, hasta el martes de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia se produce a las nueve horas del día en que comienza dicha guardia (cada martes).

Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—El presidente (firmado).

(03/4.917/11)